

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Mutua de Previsión y Asistencia Social de la Marina Mercante y Actividades Marítimas» (MPS-2943) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la «Mutua de Previsión y Asistencia Social de la Marina Mercante y Actividades Marítimas» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44. 28046 Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de publicación de este aviso.

Madrid, 24 de julio de 1992.—El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—5.545-A.

Administraciones de Hacienda

MARBELLA

Con esta fecha se ha adoptado el siguiente acuerdo debidamente intervenido:

Visto el expediente de crédito incobrable número 13 del año 1989 de esta Unidad de Recaudación, debidamente aprobado e intervenido, en el que se acuerda la finalización de las gestiones de cobro sobre las deudas que, con la Hacienda Pública, tiene contraídas la Sociedad «Ra-Ra, Sociedad Anónima», con NIF A29088317, en base a su insolvencia;

Considerando que el artículo 40 de la Ley General Tributaria designa responsables subsidiarios a los Administradores de las mismas, tanto si la Entidad es activa como si ha cesado en su actividad;

Resultando que, entre dichos administradores, figura don Peter Brewer como de su Consejo de Administración y Organismo Rector y que las deudas pendientes de pago de la citada Sociedad son:

Concepto: I.G.T.E. Período: 1985. Importe: 13.969.507 pesetas.

Concepto: I.R.P.F. Período: 1983/1985. Importe: 6.428.496 pesetas.

Concepto: Sociedades. Período: 1984. Importe: 2.252.442 pesetas.

Concepto: Sociedades. Período: 1983. Importe: 1.193.420 pesetas.

Total importe: 23.843.865 pesetas.

Procede, en cumplimiento del artículo 37.4 de la Ley General Tributaria, adoptar el siguiente acuerdo: Reponer a período voluntario, contraer y notificar las liquidaciones indicadas procedentes de la deuda de la Sociedad «Ra-Ra, Sociedad Anónima», a don Peter Brewer, con DNI B-069189, como Administrador de la misma y por la responsabilidad subsidiaria que se acuerda, sin perjuicio de que, en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Reglamento General de Recaudación, se pueda gestionar el cobro ante cualquier Administrador como responsable solidario, según se determina en el artículo 38.1 de la Ley General Tributaria.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, en el caso de no estar conforme con el acuerdo notificado, podrá interponer contra el mismo recurso previo de reposición ante esta dependencia, o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Málaga- ambos en el plazo de quince días, a contar del siguiente al recibo de esta comunicación, sin que ambos puedan simultanearse.

Marbella, 16 de septiembre de 1991.—La Administradora de Hacienda, María Teresa Mora Huzman.—8.156-E.

Tribunal Económico-Administrativo
Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 6118/91, R.S. 27/92, seguido a instancia de doña Rosalía Riera Gay, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 10 de junio de 1992 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 20 por 100 la sanción impuesta a doña Rosalía Riera Gay en liquidación practicada en 1 de julio de 1991 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1986, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 20 de diciembre de 1989.»

Madrid, 17 de junio de 1992.—9.469-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 163/92, R.S. 184/92, seguido a instancia de «Viajes Orange, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 10 de junio de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder en su 50 por 100 la sanción impuesta a «Viajes Orange, Sociedad Anónima», en liquidación practicada en 1 de julio de 1991 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1989.»

Madrid, 17 de junio de 1992.—9.470-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 6117/91, R.S. 26/92, seguido a instancia de doña Rosalía Riera Gay, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 10 de junio de 1992 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 20 por 100 la sanción

impuesta a doña Rosalía Riera Gay en liquidación practicada en 1 de julio de 1991 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1987, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 20 de diciembre de 1989.»

Madrid, 17 de junio de 1992.—9.471-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 1184/90, R.S. 110/92, seguido a instancia de don Mansueto Sayols Vendrell, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 10 de junio de 1992 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don Mansueto Sayols Vendrell, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1986, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 28 de noviembre de 1989.»

Madrid, 17 de junio de 1992.—9.472-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de doña Nicolasa Blaya Garrido, por no hallarse en el de calle Ronda Ferrol del Caudillo, 4, segundo, B, Cartagena (Murcia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 3590-91, R.S. 4647-91, seguido a instancia por el concepto de clases pasivas, se ha dictado providencia poniendo de manifiesto el recurso de alzada a la reclamante en primera instancia que dice lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por doña Nicolasa Blaya Garrido, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas, y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo tercero del artículo 95.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 24 de junio de 1992.—9.316-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Enrique Bravo Cantán, por no hallarse en el de calle Almansa, número 5, Pozuelo de Alarcón (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4914/91, R.S. 626-91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1983, 1984 y 1985, se ha dictado resolución en sesión de Pleno del día 4 de junio de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, en el recurso extraordinario de revisión

interpuesto por don Enrique Bravo Cantan, contra acuerdo del Tribunal Regional de Madrid de fecha 19 de diciembre de 1990, en reclamación número 9.628/87, concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período de 1983 a 1985, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 2 de julio de 1992.-El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.-9.473-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Suministros de Artes Gráficas», por no hallarse en la avenida de Ragull, 33 San Cugat (Barcelona), que había designado se le hace saber por el presente edicto que la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 804-88, R. S.: 116-90, seguido a su instancia por el impuesto sobre recaudación de la Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por «Suministros de Artes Gráficas» a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 citados.»

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante de conformidad con lo establecido en los artículos 87-4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Madrid, 16 de julio de 1992.-El Vocal, Jesús Rubias Rodríguez.-10.177-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 20-S-2800. Título de la obra: Acondicionamiento y variantes de la carretera N-634 de San Sebastián a la Coruña, puntos kilométricos 204 al 221. Tramo: Sobremazas-Castañeda. Término municipal: Medio Cudeyo

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de junio de 1992 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y que se publicará en los diarios de Canta-

bria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente

Fincas: 1 a 12. Fecha: 3 de septiembre de 1992. Hora: Nueve treinta a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Fincas: 13 a 25. Fecha: 3 de septiembre de 1992. Hora: Once treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Fincas: 26 a 41. Fecha: 3 de septiembre de 1992. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 5 de agosto de 1992.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.-10.926-E.

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto «40-LC-2560. Nueva carretera. Nuevo vial de la A-9 (norte) a la ronda de Santiago. Tramo: San Lázaro-Fontiñas (Santiago de Compostela)»

Por resolución de la Secretaría para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, de 9 de julio de 1992, ha sido aprobado el proyecto «40-LC-2560. Nueva carretera. Nuevo vial de la A-9 (norte) a la ronda de Santiago. Tramo: San Lázaro-Fontiñas (Santiago de Compostela)», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas

previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña).

Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña)

Fincas: 1-35. Horario: De diez a trece horas. Fecha: 21 de septiembre de 1992. Lugar: Oficina Plan de Actuación Municipal (mercado «Salgueiriños»), Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Fincas: 36-65. Horario: De diez a trece horas. Fecha: 22 de septiembre de 1992. Lugar: Oficina Plan de Actuación Municipal (mercado «Salgueiriños»), Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Fincas: 66-95. Horario: De diez a trece horas. Fecha: 23 de septiembre de 1992. Lugar: Oficina Plan de Actuación Municipal (mercado «Salgueiriños»), Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Fincas: 96-125. Horario: De diez a trece horas. Fecha: 24 de septiembre de 1992. Lugar: Oficina Plan de Actuación Municipal (mercado «Salgueiriños»), Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Fincas: 126-final. Horario: De diez a trece horas. Fecha: 25 de septiembre de 1992. Lugar: Oficina Plan de Actuación Municipal (mercado «Salgueiriños»), Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), y puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 5 de agosto de 1992.-El Ingeniero Jefe, P. O., el Jefe de Servicio de PP. y O., Angel Martínez Cela.-10.927-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de agosto de 1992 ha sido depositado en este

Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Castellano-Leonesa de Sindicatos de Médicos Titulares (expediente número 1.111/86).

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Federación de Sindicatos y Asociaciones de Médicos Titulares de Castilla y León (FESIMETICAL), cambio del domicilio social a la calle San Atilano, 7, 4.ª planta, oficina 10, 49001 Zamora, y nueva redacción de sus estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Justo Sebastián López.

Madrid, 5 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.994-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de agosto de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Prensa Técnica y Profesional (expediente número 340).

La referida modificación consiste en: Adición al artículo 11 de un punto segundo y tercero, incorporación de un artículo 13 bis, modificación del punto 6 del artículo 16 y 4 nuevas disposiciones transitorias.

Siendo firmantes del acta: Don Ferrán Puig Vilar y don Leandro Barquín Clapes.

Madrid, 6 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.996-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de julio de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Agencias de Transporte (FEDAT) (expediente número 3.476).

La referida modificación consiste en: Modificación del artículo 25.1 y 2 de sus estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Domingo Cubria Viñuela y don José Manuel Lara Sanz.

Madrid, 31 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.992-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de julio de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Nacional de Asociaciones de la Industria de Conservas Vegetales (expediente número 193).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 3, 14, 19, 21 y 21 bis.

Siendo firmante del acta: Don Juan Pablo Simón Cobos.

Madrid, 4 de agosto de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.993-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de agosto de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general ordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Importadores de Productos de Electrónica (ASIMELEC) (expediente número 3.062).

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica (ASIMELEC).

Siendo firmante del acta: Don José Pérez García.

Madrid, 5 de agosto de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.995-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de julio de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión de Almacenistas de Hierros de España (expediente número 586).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 30 de julio de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 4 de agosto del mismo año.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 23 y 26 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Luis María de Gardeazábal y Escuzá.

Madrid, 6 de agosto de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.997-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de agosto de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general ordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Peletería (F.E.A.P.) (expediente número 1.589).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos, 7, 8, 10, 12, 18, 19, 21, 33, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 45, 46, 48 y disposición final.

Siendo firmante del acta: Don Guillermo Fernández Reguera.

Madrid, 10 de agosto de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.998-E.

MINISTERIO DE CULTURA

Subsecretaría

Notificación de la Orden de 7 de noviembre de 1991 recaída en el recurso de reposición de don José María del Castillo Ortega interpuesto contra otra de 6 de febrero de 1991.

Con fecha 7 de noviembre de 1991, el Ministerio de Cultura dictó Orden resolutoria del recurso de reposición interpuesto por don José María del Castillo Ortega contra Resolución de fecha 6 de febrero de 1991, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el referido recurrente contra la Resolución dictada por el Subsecretario del Ministerio de Cultura con fecha 25 de mayo de 1990, que le sancionaba con multa de 100.000 pesetas, en su calidad de titular del cinematógrafo «Del Castillo» de Llodio (Alava), expediente número 437/89 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Intentada reiteradamente la notificación personal al interesado de la Orden resolutoria citada, conforme a los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la misma no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al recurrente y en aplicación de los artículos citados de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos

769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debe publicarse, como encabezamiento y parte dispositiva de la Orden el siguiente extracto:

«Visto el recurso de reposición interpuesto por don José María del Castillo Ortega, como titular del cinematógrafo «Del Castillo» de Llodio (Alava), contra Resolución del Ministro de Cultura, de fecha 6 de febrero de 1991,

Este Ministerio, de conformidad con esta propuesta formulada por la Oficialía Mayor (Servicio de Recursos), ha resuelto inadmitir el recurso de reposición interpuesto por don José María del Castillo Ortega, como titular del cinematógrafo «Del Castillo», de Llodio (Alava), contra Resolución del Ministro de Cultura de fecha 6 de febrero de 1991, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el referido recurrente contra la resolución dictada por el Subsecretario del Ministerio de Cultura con fecha 25 de mayo de 1990.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

SOLE TURA

Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.»

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que esta Orden es definitiva en la vía administrativa, por lo que, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala Correspondiente de la Audiencia Nacional (Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, sobre creación de la Audiencia Nacional («Boletín Oficial del Estado» del 5), en relación con los artículos 66, 74, 1, a) y disposición transitoria 34, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del 2), y artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 20 de julio de 1992.-El Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.-10.460-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/aa-3.984/1992)

A los efectos que prevé el artículo 6, del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, La Moraleja-Alcobendas, paseo del Conde de los Gaitanes, 179.

Expediente: FS/aa-3.984/1992.
Ampliación de la subestación Pierola, a 400 kV, mediante instalación de un nuevo autotransformador, de 500 MVA y relación 400/230 kV, en el término municipal de Pierola, con las principales características técnicas siguientes:

Un autotransformador AT-47, tipo acorazado de columnas (denominado TR-2, en el proyecto de ejecución de la subestación de 400 kV, según Resolución de 11 de julio de 1990), de 500 MVA y relación 400/230 kV.

Un seccionador rotativo, de 420 kV y 3.150 A, con mando unipolar y accionamiento eléctrico.

Tres pararrayos, de 360 kV y 10 kA, de intensidad de descarga al lado de alta tensión del autotransformador.

Tres transformadores de tensión capacitivos, de 420 kV/x, para alimentación de los equipos de medida y protección.

Un seccionador rotativo, de 245 kV y 2.000 A, con mando tripolar y accionamiento eléctrico.

Tres pararrayos, de 192 kV, y 10 kA de intensidad de descarga al lado de baja tensión del autotransformador.

Equipos de protección diferencial, sobreintensidad, sobrecalentamiento, así como de control, medida y puesta de tierra.

Finalidad: Ampliación y mejora en la seguridad del suministro eléctrico, tanto para el refuerzo como para la diversificación en el área de Barcelona y zona de influencia de la subestación nombrada.

Presupuesto: 451.937.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 3 de julio de 1992.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-9.027-D.

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/aa-3.983/1992)

A los efectos que prevé el artículo 6, del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, La Moraleja-Alcobendas, paseo del Conde de los Gaitanes, 179.

Expediente: FS/aa-3.983/1992.

Ampliación de la subestación Rubí, a 400 kV, mediante la instalación de un nuevo autotransformador, de 500 MVA y relación 400/230 kV, en el término municipal de Rubí, con las principales características técnicas siguientes:

Un autotransformador AT-8, tipo acorazado de columnas, de 500 MVA y relación 400/230 kV, en sustitución del banco de transformadores monofásicos llamados transfo-6.

Un interruptor con carga de 420 kV y 4.000 A, con mando tripolar, accionamiento de muelles y cámaras de aislamiento de SF-6.

Dos seccionadores rotativos, de 420 kV y 3.150 A, con mando unipolar y accionamiento eléctrico.

Tres transformadores de tensión capacitivos de 420 kV/x para la alimentación de los equipos de medida y protección.

Tres transformadores de intensidad, de 420 kV x/5A, para la alimentación de los equipos de medida y protección.

Tres pararrayos, de 360 kV y 10 kA de intensidad de descarga al lado de alta tensión del autotransformador.

Un seccionador de puesta a tierra, de 245 kV, intensidad de cortocircuito 50 kA, con mando tripolar y accionamiento eléctrico.

Tres pararrayos, de 192 kV y 10 kA de intensidad de descarga al lado de baja tensión del autotransformador.

Equipos de protección diferencial, sobreintensidad, sobrecalentamiento, así como de control, medida y puesta a tierra.

Finalidad: Ampliación y mejora de la seguridad del suministro eléctrico, tanto para el refuerzo y la diversificación en el área de Barcelona, como en la zona de influencia de la zona mencionada.

Presupuesto: 469.265.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de julio de 1992.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-9.025-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Antonia. Número del expediente: 5.775. Recurso: Sec. D) carbón. Plazo de duración: Tres años. Superficie: 36 cuadrículas mineras. Términos municipales: Muniesa, Oliete y Alacón. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 24 de julio de 1992. Titular: «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 1, Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 24 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-9.005-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1959, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo número 17, de línea a 46 KV, denominada entronque «El Roma»-Aldeanueva del Camino.

Final: Apoyo s/n, a intercalar en línea a 46 KV, denominada Plasencia-Casas del Monte.

Términos municipales afectados: Aldeanueva del Camino, Segura de Toro y Casas del Monte.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 46 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 8,242.

Apoyos: Metálico.

Numero total de apoyos de la línea: 46.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales en Aldeanueva del Camino, Segura de Toro y Casa del Monte.

Presupuesto: 73.781.835 pesetas.

Finalidad: Suministro eléctrico a nueva subestación transformadora 46/13,2 kV.

Referencia del expediente: 10/AT-005261-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.-9.008-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto de «Mejora de la carretera M-628. Tramo: Bustarviejo-Valdemanco. Clave 3-M-059», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de julio de 1992, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-628. Tramo: Bustarviejo-Valdemanco. Clave 3-M-059».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Secretaría General Técnica, ha resuelto convocar, a partir del día 7 de septiembre de 1992, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Bustarviejo y Valdemanco, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Bustarviejo y Valdemanco, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60 de Madrid, o en los Ayuntamientos de Bustarviejo y Valdemanco.

Madrid 14 de julio de 1992.-El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.-10.146-E.